

**ACTA DE LA SESIÓN DE  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "BOCCASSO S. A."**

En la ciudad de Guayaquil, el 24 de abril de 2015, a las 16h30, en el inmueble ubicado en Avenida de Las Américas #807 y calle Segunda, ciudadela Adace, se reúnen los accionistas de BOCCASSO S.A., a saber, señora EUGENIA ANTONIETA ALMEIDA ZAMBRANO, por medio de su mandatario, señor Justo Enrique González Almeida, según carta que documenta el poder a él otorgado, como titular de 999 acciones; y, señora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ALMEIDA DE ENDERICA, por medio de su mandataria, abogada María Consuelo Espinoza Mateus, según carta que documenta el poder a ella otorgado, como titular de 1 acción, por lo que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a US\$1,000.00, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta general ordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

**Primero:** Conocer y resolver sobre la renuncia de la Comisario de la Compañía, sobre la ratificación del encargado en dicha posición y sobre el Informe por éste presentado por el ejercicio económico 2014;

**Segundo:** Conocer y resolver sobre el informe que por el ejercicio económico 2014 ha presentado la Gerente General de la Compañía;

**Tercero:** Conocer y resolver sobre el Estado de situación financiera, el Estado de resultados integral (Balance General y Estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias) y los Estados Financieros complementarios (Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Anexos a los estados Financieros) de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2014;

**Cuarto:** Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales habidos en el ejercicio económico 2014;

**Quinto:** Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la Compañía para el ejercicio 2015 y su honorario.

Por ausencia de las titulares, los mandatarios de las accionistas respectivamente se mocionan para que el señor Justo Enrique González Almeida presida la sesión, y para que la abogada María Consuelo Espinoza Mateus actúe de Secretaria de la misma, por lo que por unanimidad de votos son designados en esas funciones.

El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan.

De inmediato y para tratar el primer punto del orden del día, el Presidente de la sesión manifiesta que la CPA Maritza Galárraga, quien desempeñaba como Comisaria de la Compañía, hizo conocer a la Gerente General la imposibilidad de continuar ejerciéndolo por motivos personales, razón por la cual y debido a la proximidad del cierre del ejercicio económico 2014, la Gerente General optó por encargar tal posición al CPA señor Francisco Javier Vera Rivera para preparar y presentar el informe de Comisario por el ejercicio 

económico 2014, como en efecto lo ha hecho, todo ello sujeto a ratificación y aprobación de esta junta general. En este punto, la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, como mandataria de la accionista María Eugenia González Almeida de Enderica, considerando lo expuesto por el Presidente de la sesión y que el Informe del Comisario encargado por el ejercicio económico 2014 estuvo a disposición de las accionistas con la anticipación de ley, de cuyo contenido ellas están impuestas, mociona que se ratifique el encargo señalado y se pase a deliberar y resolver sobre el Informe de Comisario por el ejercicio económico 2014. Hecho así, por unanimidad del capital concurrente, esto es por 1.000 votos, se ratificó la designación o encargo efectuado al CPA Francisco Javier Vera Rivera, luego de lo cual y por no serles aplicable a las accionistas de la Compañía la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías por ser ambas administradoras de la misma, la junta general resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, esto es, por 1.000 votos, aprobar el informe del Comisario por el señalado ejercicio económico.

Acto seguido, el Presidente de la sesión dispone que se pase a tratar el **segundo punto del orden del día**, para lo cual la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, como mandataria de la accionista María Eugenia González Almeida de Enderica, considerando que el Informe de la Gerente General de la Compañía, sobre los negocios de ésta en el ejercicio económico 2014, estuvo a disposición de las accionistas con la anticipación de ley, y que ellas están impuestas de su contenido, mociona que se pase a deliberar y resolver sobre el mismo, luego de lo cual, y por las mismas consideraciones de orden legal señaladas en la votación del punto anterior, se obtiene la aprobación de dicho Informe, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, esto es, por 1.000 votos.

El Presidente de la sesión dispone entonces que se pase a tratar el **tercer punto del orden del día**, para lo cual la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, como mandataria de la accionista María Eugenia González Almeida de Enderica, considerando que el Estado de situación financiera, el Estado de resultados integral (Balance General y Estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias) y los Estados Financieros complementarios (Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Anexos a los estados Financieros) de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2014 estuvieron a disposición de los accionistas con la anticipación de ley, y que ellos están impuestos de su contenido, mociona que se pase a deliberar y resolver sobre los mismos, luego de lo cual, y por las mismas consideraciones de orden legal señaladas en las votaciones anteriores, se obtiene la aprobación de los referidos estados financieros del ejercicio 2014, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, esto es, por 1.000 votos.

En lo que dice relación con el **cuarto punto del orden del día**, la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, como mandataria de la accionista María Eugenia González Almeida de Enderica mociona que de los resultados del ejercicio económico, luego de las deducciones de ley, la diferencia pase a Reserva Facultativa. La junta general, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad, esto es por 1.000 votos que, de los resultados del ejercicio económico 2014, luego de las deducciones de ley (participación de trabajadores e impuesto a la renta), la diferencia (US\$263.13) pase a Reserva Facultativa.

Finalmente, la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, como mandataria de la accionista María Eugenia González Almeida de Enderica, al tratar el **quinto punto del orden del día** mociona que se designe como Comisario de la Compañía por el ejercicio 2015 al CPA señor Francisco Javier Vera Rivera, por el tiempo previsto en el Estatuto Social y con las atribuciones de ley, y que sea la Gerente General de la Compañía quien pacte el pertinente honorario, moción que resulta aprobada por la votación unánime de la junta, esto es, por 1.000 votos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas @

inicialmente presentes, se reinstaló la sesión haciéndose entrega a los asistentes, por disposición del Presidente de la sesión, del proyecto de acta para su revisión, por lo que, habiéndola encontrado conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma, la copia certificada de esta acta, las cartas que documentan los poderes otorgados por las accionistas que concurren representadas en esta sesión y los informes y estados financieros conocidos en esta sesión, dejándose constancia de haberse grabado esta sesión conforme al vigente Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 17h15.- f) Justo Enrique González Almeida, Presidente de la sesión.- f) María Consuelo Espinoza Mateus, Secretaria de la sesión.- Los demás asistentes: p.p. María Eugenia González de Enderica, Accionista, f) María Consuelo Espinoza Mateus, Mandataria.- p.p. Eugenia Almeida Zambrano, Accionista, f) Justo Enrique González Almeida, Mandatario.-

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 24 de abril de 2015



**María Consuelo Espinoza Mateus**  
**Secretaría de la sesión**